

## REPÚBLICA DE EL SALVADOR ANUNCIA OFERTA DE REDENCIÓN PARA LOS TENEDORES DE BONOS CON VENCIMIENTO EN 2025, 2027 Y 2029

Miércoles, de abril de 2024

El Ministerio de Hacienda de la República de El Salvador, anunció el día 8 de abril de 2024, una invitación para que cada tenedor de las Notas Soberanas de El Salvador con vencimiento en el año 2025, 2027 y 2029 puedan realizar una redención anticipada voluntaria de acuerdo con las condiciones siguientes:

Emisiones a Redimir	<b><u>El Salvador 2025</u></b> Rule 144A –CUSIP: 283875 AR3 - ISIN US283875AR37 Regulation S - CUSIP: P01012 AS5 – ISIN USP01012AS54 Monto en Circulación: US\$347,917,000.00 <b><u>Precio de Redención: 99.125%</u></b>
	<b><u>El Salvador 2027</u></b> Rule 144A –CUSIP: 283875 AS1 - ISIN US283875AS10 Regulation S - CUSIP: P01012 AT3 – ISIN USP01012AT38 Monto en Circulación: US\$800,000,000.00 <b><u>Precio de Redención: 91.00%</u></b>
	<b><u>El Salvador 2029</u></b> Rule 144A –CUSIP: 283875 BW1 - ISIN US283875BW13 Regulation S - CUSIP: P01012 BX3 – ISIN USP01012BX31 Monto en Circulación: US\$601,085,000.00 <b><u>Precio de Redención: 91.00%</u></b>
Fecha de Inicio de la Invitación	8 de abril de 2024
Fecha Límite de comunicación a CEDEVAL	<b><u>11 de abril de 2024 – 12:00 MD Hora de El Salvador</u></b>
Fecha de Fin de la Invitación	15 de abril de 2024 - 5:00 PM Hora de Nueva York
Fecha de Liquidación	19 de abril de 2024

*\* En la fecha de liquidación, los tenedores recibirán los intereses acumulados y no pagados respecto a los bonos ofertados y aceptados por la República de El Salvador.*

La aceptación de las ofertas de Bonos puede estar sujeta a prorrato si el monto ofertado por parte de los inversionistas, incluyendo intereses acumulados o cualquier prima es mayor al Monto Aceptado de la Oferta. El Salvador se reserva el derecho, a su exclusivo criterio, de aceptar solo una parte de las notas soberanas ofrecidos, así mismo puede no aceptar ninguna o todas las ofertas, o extender o terminar la invitación con respecto a una o más de las series por cualquier motivo.

El Salvador buscará priorizar las ofertas de cada una de las series basadas en su fecha de vencimiento, dándole prelación al Bono de El Salvador 2025, continuando con el Bono de El Salvador 2027 y posteriormente el Bono de El Salvador 2029. Cualquier tenedor que desee presentar Ofertas de Bonos debe (a) enviarlas a través de The Depository Trust Company ("DTC") de conformidad con el Programa de Oferta Automatizada de DTC ("ATOP"), y (b) solicitar al corredor, distribuidor, banco comercial, fideicomiso del tenedor compañía u otro nominado para efectuar la transacción.

En caso de tener interés en redimir sus notas de acuerdo a las condiciones indicadas en este comunicado, por favor contactar a Atlántida Securities, S.A. de C.V., al (503) 2223 - 7676 o con su agente corredor de bolsa: Laura López [laura.lopez@atlantidasecurities.com](mailto:laura.lopez@atlantidasecurities.com); Rodrigo Ortiz [rodrigo.ortiz@atlantidasecurities.com](mailto:rodrigo.ortiz@atlantidasecurities.com); o Anthony Bonilla: [anthony.bonilla@atlantidasecurities.com](mailto:anthony.bonilla@atlantidasecurities.com) **a más tardar el día 11 de abril de 2024 a las 11:00 am hora de El Salvador.**

**Fuente: PR Newswire/ Bloomberg.**